

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 2 contratos a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia para trabajar como personal de Enfermería de Soporte Científico – Técnico (Área 2 – Grupo III – Titulado Medio) para Programa de Investigación Clínica Oncológica. Programa de Ensayos Clínicos dentro de la Unidad de Oncología Médica del IDISSC.

Estos contratos serán a tiempo parcial (8h de jornada semanal/2 días semana o 12h de jornada semanal/3 días semana, en función de la disponibilidad de la candidatura elegida), en horario de tarde: 16:00 a 20:00. Iniciarán su vigencia inmediatamente tras resolución y su duración será hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto anual será de 414,92€ aprox. (8h) o 622,38€ aprox. (12h) respectivamente en función de la jornada (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Procedimientos propios de enfermería: toma de constantes, muestras sanguíneas, cuestionarios, electrocardiogramas.
- Procesamiento de muestras.
- Coordinación de procedimientos, citas de los pacientes y educación sanitaria.
- Control de medicación oral e intravenosa.
- Control de equipos y gestión de material de estudio.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria en Enfermería.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 12 de septiembre de 2023 y finalizará el día 20 de septiembre de 2023.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra página web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: "23TM-35-2023". La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos, en los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Conocimientos/experiencia de investigación clínica y ensayos clínicos (0- 3 puntos)
2. Experiencia en atención de enfermería en el entorno hospitalario/ consultas externas (0- 3 puntos)
3. Experiencia en manejo de programas de salud (0- 1,5 puntos)
4. Conocimiento de inglés y ofimática (0-1,5)
5. Movilidad. (0- 1 Puntos)

B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: 12 de septiembre de 2023